# Ordenanza Nº 391

VISTO:

La nota presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal adjuntando copia de la documentación subscripta por el Sr. Intendente Municipal Angel M. Rossi, en forma conjunta con los Intendentes de las ciudades de Noetinger y El Fortín y los Presidentes de Comuna de las localidades de Tortugas, Bouquet y Villa Eloísa, conformando la MICROREGIÓN ECOS (Este Cordobés y Oeste Santafesino); y

**CONSIDERANDO:**

Que los Municipios y regiones han adquirido una relevante importancia en la gestión de los procesos de desarrollo;

Que se hace necesario contar con un sistema que permita compartir y divulgar información de interés para la región, gestionar ante los organismos que corresponda la asistencia económica-financiera necesaria para poner en marcha nuevos emprendimientos ó mejorar los existentes, e invertir en capacitación, como herramienta superadora de los agentes productivos;

Que el trabajo conjunto de los Municipios y Comunas en estas áreas, permitirá aunar esfuerzos tendientes a mejorar las alternativas de producción de la zona, promoviendo el desarrollo socio-económico, educativo y cultural de la región;

Que los Sres. Concejales comparten en forma unánime los argumentos puestos de manifiesto;

Por todo ello, el H. Concejo Municipal de la ciudad de El Trébol, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, sanciona la siguiente

**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°:** Ratifícase en todos sus términos el documento subscripto en fecha 06-05-99 por el Sr. Intendente Municipal CPN Angel M. Rossi, en forma conjunta con los intendentes de las ciudades de Noetinger y El Fortín y los Presidentes Comunales de las localidades de Tortugas, Villa Eloísa y Bouquet, que crea la Asociación denominada **MICROREGIÓN ECOS** (Este Cordobés y Oeste Santafesino) y fija las pautas de su funcionamiento, copia del cual se adjunta a la presente.-

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, Promúlguese, Publíquese, y dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.-